

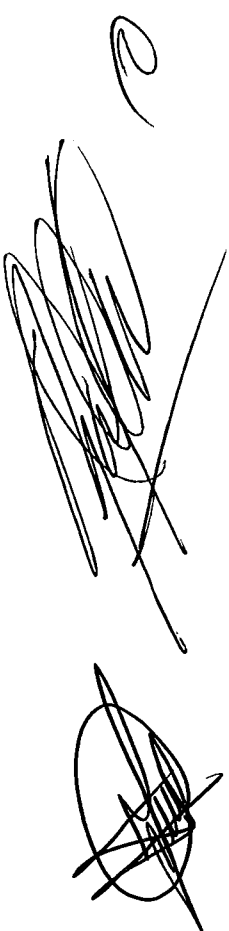


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE
FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.



En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves tres de marzo del año dos mil dieciséis**, para la celebración de la **sesión del martes ocho del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la bienvenida a este Recinto Legislativo a los alumnos de derecho de la Escuela "Centro de Estudios Superiores" de la C.T.M. De la misma manera, aprovechó para felicitar a todas las mujeres de las familias de los Diputados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Marena López García, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Marena López García, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Marena López García informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinticuatro minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha tres de marzo del año 2016, discusión y aprobación.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
 - b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
 - c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Institucional.

- d) **Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género**, relativo a la **Iniciativa de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán**, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión ordinaria que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha tres de marzo del año dos mil dieciséis**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Marena López García, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- **FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, relativo a la Iniciativa de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y a cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere al Presidente el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al decreto.

D E C R E T O : QUE MODIFICA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Artículo único.- Se adiciona la fracción II al artículo 2, recorriéndose la numeración de las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, respectivamente; se adicionan las fracciones III, IV, V, VI y VII, y la actual fracción III pasa a ser la VIII del artículo 15, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 2.** I. ... II. Bienestar Obstétrico: el conjunto de factores que participan en el respeto de los derechos de las mujeres durante el embarazo, incluida la fase prenatal, el parto y la etapa del puerperio o posparto. III. Consejo estatal: el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. IV. Derechos humanos de las mujeres: los derechos humanos enunciados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

el Estado mexicano sea parte y en la Constitución Política del Estado de Yucatán. V. Misoginia: la aversión u odio a las mujeres que pueden derivar en alguno de los tipos de violencia previstos en esta ley. VI. Perspectiva de género: la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, direccionada a eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. VII. Programa especial: el Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán. VIII. Sistema estatal: el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. IX. Víctima: la niña, adolescente o mujer de cualquier edad a quien se le inflige algún tipo de violencia contra las mujeres. X. Violencia contra las mujeres: la acción u omisión, por motivos de género, de violencia económica, física, patrimonial, psicológica o sexual contra las mujeres, en términos del artículo 6 de esta ley. **Artículo 15.** I. y II. III. Diseñar obligatoriamente políticas públicas encaminadas a lograr el bienestar obstétrico de las mujeres durante su embarazo, siendo este el periodo comprendido entre la fase prenatal, el parto y la etapa del puerperio o posparto. Estas políticas, deberán tener como finalidad respetar los derechos de las mujeres embarazadas, para evitar que se les dañe o denigre, por falta oportuna o ineficaz en la atención de sus necesidades obstétricas; así como para evitar medicación o intervenciones quirúrgicas innecesarias, situaciones que impidan la negación u obstaculización del apego de los recién nacidos con su madre, y en general, la eliminación de cualquier trato deshumanizado durante esta etapa. IV. Sensibilizar y capacitar permanentemente al personal de salud para procurar el bienestar obstétrico con un trato humanizado respetando la dignidad e integridad de la persona. V. Difundir de manera permanente y promover de forma inexcusable, información sobre el bienestar obstétrico como uno de los derechos de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, principalmente entre la población mayahablante del estado. VI. Proporcionar de manera permanente, a las clínicas y hospitales privados del estado, información relacionada con las acciones encaminadas a lograr el bienestar obstétrico en las mujeres durante toda la etapa de su embarazo o parto. VII.- Establecer mecanismos de vigilancia hacia las instituciones de salud en relación al bienestar obstétrico. Cualquier acción u omisión contraria al bienestar obstétrico, deberá ser sancionada por las disposiciones legales correspondientes; asimismo se deberán difundir las medidas administrativas y judiciales que correspondan. VIII.- Las demás que le confiera esta ley y otras disposiciones legales y normativas aplicables. **T r a n s i t o r i o s: Artículo primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Derogación tácita.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

decreto. DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. PRESIDENTE: DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES. VICEPRESIDENTE: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. SECRETARIA: DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA. SECRETARIA: DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE. VOCAL: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. VOCAL: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

Finalizada la lectura del decreto del Dictamen, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, que garantizarán la creación de políticas públicas para que toda mujer reciba una atención prenatal apropiada, así como de los factores emocionales y psicológicos que afectan la comprensión e implementación de una apropiada atención prenatal y post-parto; es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Marena López García, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María Marena López García**, quien expresó: "Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Medios de comunicación, aquí presentes. Público que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

nos acompaña, muy buenos días. El día de hoy, es un día muy importante para la sociedad, es un día importante particularmente para todas las mujeres, ya que hoy 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer y qué mejor marco para aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con el que se propone reformar a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para establecer el bienestar obstétrico como una política pública más, a favor de las mujeres. Por ello, comprendiendo la realidad con la que vivimos en esta sociedad y como se debe de enfocar las políticas públicas, con el solo objetivo de mejorar las condiciones sociales de la comunidad de un estado o de un país. Durante los últimos días, mejor dicho, las últimas semanas, la Comisión Permanente de Igualdad de Género y los Diputados y las Diputadas que hemos trabajado de manera intensa al analizar, al escuchar todas aquellas propuestas de nuestros compañeros Diputados que le han realizado a esa iniciativa, también hoy aprovecho, pues felicitar a las mujeres Diputadas del Partido Revolucionario Institucional, a quien felicito y les reitero mi reconocimiento por esta Iniciativa que presentamos y también a las Diputadas del PAN y a las Diputadas de Movimiento Regeneracional por su apoyo solidario ante esta iniciativa y con la finalidad de que se amplíen los principios de dignidad e integridad como una columna institucional dentro de la política pública estatal en materia de salud, el día de hoy el Poder Legislativo cumple y hace también su parte, pues con el consenso unánime de las fracciones legislativas al seno de la Comisión Permanente, toca ahora a este Pleno otorgar el aval que permita garantizar el justo trato de las mujeres durante el proceso del embarazo, del parto y el post-parto, garantizando mayor bienestar. La importancia de esta acción legislativa radica en todos aquellos procedimientos llevados a cabo por las instituciones de salud con mujeres embarazadas, antes, durante y después del parto que deben efectuarse con total respeto. Es en ese sentido, que la presente reforma no solo incluye el término de bienestar obstétrico, sino que introduce toda una política pública en materia de salud, que permitirá realizar acciones coordinadas para prevenir e inhibir actos u omisiones que pudieran causar algún perjuicio a las mujeres embarazadas. Es importante recalcar que debemos entender esta presente reforma como una perspectiva positiva, perspectiva de la que de ninguna forma debería de apartarse ni mucho menos concebirse ajena a la dignidad de la persona. Esta iniciativa garantiza la creación de políticas públicas para que cualquier mujer reciba una atención prenatal apropiada, además de atender los factores emocionales y psicológicos a los que toda mujer se enfrenta durante el estado prenatal, el parto y el post-parto. Es momento de perfeccionar el marco legal para garantizar que ninguna mujer se le niegue la atención oportuna a sus necesidades obstétricas, es momento de que ninguna mujer se le administre medicación o se le practique alguna intervención quirúrgica innecesaria o sin su consentimiento. Es por ello, que debemos promover la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cultura de la prevención, para evitar cualquier trato deshumanizado hacia la mujer a lo largo de su embarazo y una vez que este llegue, a un término feliz. El dictamen que en estos momentos analizamos, contiene un enfoque de prevención, para garantizar todo momento el respeto a las mujeres en materia de bienestar obstétrico. Compañeras y compañeros Diputados, las modificaciones que propone la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, además de atender puntualmente lo anterior descrito, obliga a incluir entre las atribuciones de la Secretaría de Salud, aquellos lineamientos que procuren el bienestar de las mujeres durante la etapa de la gestación, para así proporcionar una mejor atención a los servicios de salud que ella requiera. Entre ellos se propuso sensibilizar y capacitar permanentemente al personal de salud, así como proporcionar a las clínicas y hospitales privados información relacionada con las acciones para lograr bienestar obstétrico, establecer los mecanismos de vigilancia y mecanismos hacia las instituciones de salud en relación al bienestar obstétrico. Es por lo anterior, que solicito respetuosamente su voto a favor, con este acto democrático rendiremos un justo homenaje en esta fecha tan importante para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y es en este marco que seguiremos luchando y trabajando las mujeres para que en todos los ámbitos de la vida, erradiquemos la violencia y promovamos la igualdad. En este Día Internacional de la Mujer, les pido que votemos todos a favor de una manera para reconocer democráticamente a todas y a cada una de las mujeres en esta importante fecha en la que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, propiciemos así el respeto pleno a los derechos de las mujeres durante el embarazo, el parto y la etapa del post-parto y demos un paso más a favor del respeto y los derechos humanos de la mujer. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente”.

Al término de la exposición de la Diputada López García, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien manifestó: “Con el permiso de todas mis compañeras y compañeros Legisladores. Con el permiso de todos los aquí presentes. Primero que nada, una felicitación a todas las mujeres que se encuentran en este Recinto y a todas las mujeres yucatecas. Hoy el Día Internacional de la Mujer, significa la lucha de tantos y tantos años por lograr la igualdad sustantiva para la mujer y la no discriminación en todos los ámbitos de la vida social. Aquí en Yucatán en este 2016, esta lucha ha sido particularmente significativa y destacada por los Cien Años del Primer Congreso Feminista de México, es decir, que aquí en Yucatán empezó todo en la lucha por los derechos de la mujer en México, en nuestro país y hoy en el Congreso, seguimos celebrando este año y seguimos celebrando con la aprobación del dictamen, la lucha de tantos años de las mujeres que celebramos el día de hoy. Hoy estaríamos aprobando un dictamen que al promover el bienestar obstétrico, estaría por lo tanto, evitando la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

violencia obstétrica. Estamos así, acercándonos a tratados internacionales y al marco jurídico nacional, por ejemplo o por ejemplos, señalaría la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, SEDAU, por sus siglas y su protocolo facultativo; la Recomendación Número 19 de las Naciones Unidas, sobre violencia contra las mujeres; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belém Do Pará. En México es el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que nos da este marco de política pública y la Organización Mundial de la Salud, la OMS, ha hecho público el siguiente decreto: Todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto cuidado de niveles en salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y en el parto y el derecho a no sufrir violencia, ni discriminación. Creemos que estamos atendiendo estas Convenciones y este decreto de la ONU, cuando estaríamos aprobando el dictamen que hoy está a consideración de los Diputados. Los puntos que el grupo parlamentario del PAN y los Diputados del PAN consideramos más importante y hemos tratado de aportar en ellos, particularmente mi compañero en la Comisión, aunque todos también han estado presentes, el Diputado Elías Lixa, consideramos que los más importantes se encuentran en el artículo 15 fracción III, en donde estamos añadiendo diseñar obligatoriamente, propuso el Diputado, políticas públicas encaminadas a lograr el bienestar obstétrico de las mujeres durante su embarazo, siendo éste período comprendido entre la fase prenatal, el parto y la etapa del puerperio o post-parto, estas políticas deberán tener como finalidad, respetar los derechos de las mujeres embarazadas para evitar que se les dañe o denigre por falta oportuna o ineficaz en la atención de sus necesidades obstétricas, este punto, pues es especialmente importante, ya venía también esta, este llamado de atención a que haya una atención oportuna a las urgencias obstétricas en la iniciativa que presentaron mis compañeras Diputadas del grupo parlamentario del PRI y nosotros nos permitimos pues añadir, que esto fuera una fusión obligatoria y no a discreción de la autoridad. También consideramos importante la fracción VII, que establece mecanismos de vigilancia hacia las instituciones de salud en relación al bienestar obstétrico, cualquier acción u omisión contraria al bienestar obstétrico deberá ser sancionada por las disposiciones legales correspondientes, asimismo, se deberán difundir las medidas administrativas y judiciales que corresponda, es decir, que las mujeres en particular y la ciudadanía en lo general, tenga conocimiento de qué medidas administrativas y qué medidas también en el ámbito judicial están a su disposición, cuando no se les haya respetado el bienestar obstétrico, lo que equivale al ejercicio de una violencia. Al celebrar con este dictamen en el que están las aportaciones de todos los Diputados de este Congreso, el Día Internacional de la Mujer, decimos que vamos avanzando en lograr la no violencia, la no discriminación



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO



y la igualdad sustantiva para las mujeres, pero no podemos dejar de mencionar que nos falta aún camino por recorrer. En el ejercicio público tenemos que hacer una realidad la paridad en el Poder Legislativo, en el Congreso de la Unión y en los Congresos Estatales, en los tres Poderes del Estado, por ejemplo, estamos muy lejos en el Poder Judicial y en el Poder Ejecutivo, tanto en los gabinetes como en otros niveles de ejercicio del Poder Ejecutivo y en los tres órdenes de gobierno. Vamos por la paridad vertical, ahí estamos, que haya la misma inclusión de mujeres en los cabildos de los ayuntamientos, pero vamos más allá, vamos por la paridad horizontal, igual número de candidaturas de mujeres a las alcaldías municipales. Hoy ya no hay pretexto, no hay mujeres preparadas o no hay mujeres dispuestas para desempeñar estas funciones y si queremos tener la justa representación en el ejercicio público, debe ser o debería de ser para acabar con el rezago de las mujeres y de todas las desigualdades sociales, uno de los rezagos más fuertes y discriminaciones más injustas, se da en el ámbito laboral para la mujer y tristemente o decepcionantemente para el ritmo que llevamos, nos faltarían 70 años para lograr que las mujeres ganen lo mismo a trabajo igual, las mujeres ganan un 23% menos que los hombres en términos poblacionales de mujeres registradas en el ámbito laboral y se avanza solo un .6% y en cada generación y a esta injusticia le tenemos que sumar lo que se llama, la doble jornada, es decir, el trabajo doméstico que realizan las mujeres y por el cual, no reciben remuneración alguna. Planteamos que el salario mínimo debe ascender a cubrir al menos la canasta básica alimentaria, es decir, el bienestar social mínimo de una familia, pero decimos también que ese salario debe ser igual y debe incrementarse por igual, independientemente del género que desempeñe el trabajo o la función. Hoy el Día Internacional de la Mujer, que dio en esta fecha el 8 de marzo, porque recuerda la lucha de mujeres obreras que sufrieron violencia, incluso muerte por luchar por un salario igual para todas las mujeres. El camino es amplio por recorrer, hoy celebramos a toda la sociedad y a las mujeres en particular que han logrado las igualdades o más bien, el acercamiento a la igualdad que hoy tenemos, pero también nos sirve para recordar que la lucha no ha cesado, que traemos la lucha de las que vinieron antes y que lo que hoy hagamos será para las mujeres jóvenes del presente, el futuro y para toda la sociedad. Muchas gracias”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien dijo: “Buenos días. Compañeras, compañeros Diputadas, Diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Alumnos que el día de hoy nos visitan. Hoy día 8 de marzo, nos hace recordar lo importante que son las mujeres, no solo el día de hoy, sino durante todos los días de nuestra vida, tenemos que reconocer a todas las mujeres en este día de conmemoración, pero también de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

reflexión de lo que hemos estado haciendo y hacia dónde estamos y felicitarlas, felicitarlas pero por ser líderes y luchadoras sociales, por eso hay que felicitar a las mujeres. Hago uso de la tribuna para hablarles a favor del dictamen que modifica la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán. La protección de la salud, es un derecho que involucra la preservación de la vida, la integridad física y emocional de las personas, en los últimos años hay mayor demanda en generar concientización en lo relativo a la protección de la salud de las mujeres, ya que la acción indebida o la omisión es determinante. No es un secreto la dimensión y gravedad de los obstáculos que enfrentan las mujeres durante el embarazo, la fase prenatal, el parto y la etapa del puerperio post-parto, temas sensibles de salud, ya que en muchas ocasiones suele ser una experiencia traumática, plagada de negligencias y abuso por parte del personal médico transgrediendo de manera sistemática la salud reproductiva y los derechos humanos, ya que no solo es el bienestar de las mujeres, sino también de los recién nacidos. Todo esto, ha sido resultado de una inadecuada atención e insensibilización humana, lo que nos conlleva a adecuar nuestro marco normativo para garantizar los servicios de atención médica y el bienestar de las mujeres. Es por ello, que en el presente dictamen, se establecen mayores atribuciones a la Secretaría de Salud, para diseñar políticas públicas encaminadas a lograr el bienestar obstétrico de las mujeres durante su embarazo, fase prenatal, parto y la etapa del puerperio o post-parto, garantizando la creación de políticas públicas para que toda mujer reciba una atención prenatal apropiada, respetándose sus derechos humanos y evitar cualquier trato deshumanizado hacia la mujer. De igual forma, pudimos percibir que una de las principales consecuencias de una mala atención y sensibilización es la falta de capacitación, es por ello, que en esta iniciativa se propuso establecer una capacitación permanente al personal de salud para procurar el bienestar obstétrico con un trato humanizado, respetando no solo la dignidad de la mujer, sino también la integridad de la mujer como persona por ser un derecho humano fundamental y absoluto que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de las personas, así como la difusión de los procedimientos para acceder a las medidas de protección judicial o administrativa en la omisión de actos que atenten en contra del bienestar obstétrico, pero sobre todo propusimos contar con mecanismos de vigilancia a las instituciones de salud, en relación al bienestar obstétrico con la finalidad de contar con un mayor control y observancia de las actuaciones realizadas por el personal que labore en las instituciones públicas y privadas de salud y se dé el trámite correspondiente ante la instancia que corresponda. En Nueva Alianza, sabemos que el bienestar social no puede estar alejado de directrices políticas que provean garantías de condiciones de dignidad, políticas públicas enfocadas a la vida desde su inicio, rescatando su sentido natural desde una atención humanizada y bajo




LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la protección de los derechos humanos. Es por ello, compañeros y compañeras que les pido su voto a favor de este dictamen, ya que con estas adiciones a la ley, las mujeres podrán disfrutar de una maternidad libre, segura, sensibilizada, digna, plena y con apego a sus derechos humanos. Muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones y considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen relativo a la Iniciativa de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.



El Presidente con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta aprobada, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

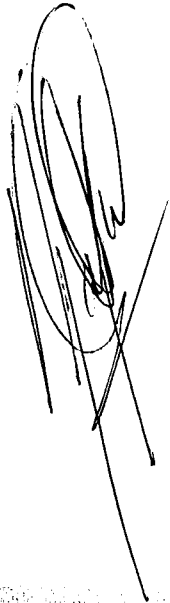




IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Ester Alonzo Morales**, quien expuso: “Buenos días a todos. Muy buenos días al público que nos acompaña. A las Diputadas y a los Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Damas, caballeros. La palabra “Efeméride”, nos refiere a la conmemoración de algún suceso notable, a lo largo de la historia, la humanidad ha enfrentado diversas complejidades como han sido y sigue siendo la pobreza, la marginación, las guerras, las epidemias, la discriminación racial y la violencia de género, entre otros. Estos problemas de índole mundial, han sido considerados por los organismos internacionales señalando fechas para conmemorarlos con el objeto de recordar a toda la sociedad que éstos continúan, no deben de ser olvidados y deben ser resueltos. Nuestro país, comparte mucho de los problemas que aquejan al mundo y es precisamente por eso, que también ha tomado parte de los compromisos derivados de la firma de ratificación de acuerdos internacionales que nos obligan como nación a atenderlos y buscar soluciones de manera continua. Es de resaltar que la intervención de la mujer en la vida política del país se remonta a la revolución social, que iniciaría en el año de 1910, la participación de la mujer dentro del conflicto armado, no fue solo relevante, sino indispensable para conseguir los objetivos que se buscaban. Nuestra historia recuerda su valiente y decisiva participación y es innegable el papel jugado por nosotras las mujeres a lo largo de la construcción y evolución del estado mexicano. En este sentido y es la razón por la que solicité el uso de la palabra este día 8 de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO



marzo, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer en todo el mundo, es en 1975 declarado "Año Internacional de la Mujer", cuando la Organización de las Naciones Unidas, inició la celebración de este importante día en todos los rincones de la tierra. Uno de los hechos históricos más sobresalientes que sucedieron en un día como hoy, pero del año de 1908, fue que murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras de la fábrica textil Cotton de Nueva York en Estados Unidos, la poca seguridad existente en la fábrica e incluso, los precarios sueldos que recibían por hora provocaron y tuvieron relación con una tragedia que marcaría en la memoria de esa ciudad por siempre, lo sucedido. El propósito de esta fecha no es el de festejar, sino el de recordar a todas aquellas mujeres que han luchado y luchan por la paz, el desarrollo, la justicia y la igualdad de género, así como conmemorar a todas aquellas que han sufrido e incluso, perdido la vida por la violencia de género. Es una fecha que debe invitarnos a todas y todos como mexicanos a continuar luchando juntos para cerrar la brecha existente entre mujeres y hombres en temas económicos, sociales, culturales y políticos. En lo económico, las mujeres seguimos sin recibir en promedio los mismos sueldos de los hombres, se calcula que a nivel mundial las mujeres ganan un poco más de la mitad de lo que los hombres ganan por hacer exactamente lo mismo. El tema cultural afortunadamente, es donde se tienen importantes avances en México y en el mundo, ya que hoy, las mujeres tienen acceso a todos los niveles de educación y la brecha de igualdad se encuentra casi superada. En el contexto político, existen importantes avances en la representación popular por las mujeres y hoy en día jugamos un papel importante en este ámbito, aunque aún falta mucho, pero mucho camino por recorrer. En lo social, es aún más complejo, ya que la mujer enfrenta la violencia común producto de la vida en sociedad y además la violencia de género por el simple hecho de ser mujer. Reconocer los actos de valor y determinación de mujeres extraordinarias que con su valor y amor por México han luchado de manera incansable y desde siempre por conseguir erradicar la violencia que nosotras enfrentamos día a día, es lo menos que debemos hacer como sociedad. Recordar y reflexionar sobre este Día Internacional de la Mujer, es un acto que no debe ser privativo de las mujeres mexicanas y del mundo, ni de un solo día del año, sino de toda la sociedad en cada día del año. La realidad lo confirma y la historia lo demuestra, sin las ideas, el trabajo, la inteligencia, la convicción y dedicación de las mujeres, no existiría el desarrollo cultural, social, económico y político de nuestro país y de ningún otro en la tierra. Hoy en día del marco legal, así como las instituciones públicas velan y protegen el principio rector de igualdad de género, así como la inclusión y participación de las mujeres con la finalidad de garantizar el pleno respeto a nuestros derechos y promover así la igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida. Conocemos la historia y comprendemos nuestros objetivos y es la razón por la que en las últimas semanas



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

hemos celebrado a las mujeres yucatecas de ayer, hoy que han jugado un papel esencial en esta lucha por la igualdad de género, en los ámbitos políticos, culturales, económicos y sociales de nuestro país. Mujeres como Elvia Carrillo Puerto, cuyo nombre acompaña este salón de pleno con letras doradas, la Maestra Consuelo Zavala, Coordinadora del que fuera el Primer Congreso Feminista en nuestro país, aquí en Mérida en 1916 y cientos de mujeres que iniciaron con valentía esta larga lucha por lo justo, hace cien años y desde estas tierras. Las mujeres yucatecas somos una fuerza indispensable para mover el estado, una fuerza que da resultados, una fuerza que trabaja por el bienestar de nuestras familias, de la sociedad y del entorno. Es nuestra obligación como Legisladoras y Legisladores la de dotar las herramientas a la sociedad para que junto con las autoridades sigamos fomentando la igualdad, además de contribuir al combate de la violencia de género que destruye los fundamentos de la familia y por lo tanto de toda la sociedad. Las invito compañeras y compañeros Diputados a que promovamos la igualdad de género en todo y con todas las herramientas con las que contamos como Legisladores, así como la urgente erradicación de la violencia en contra de la mujer. Reconozcamos que las mujeres son factor fundamental para el fortalecimiento de la sociedad, elemento integrador de la familia, transmisoras de los valores y de la cultura de nuestro pueblo. Cumplamos con nuestra sociedad y atendamos lo necesario para que cada año cuando se recuerde el Día Internacional de la Mujer, sean muchos menos los pendientes y mucho más los logros alcanzados. Muchas gracias. Es cuanto".

Al término de la intervención de la Diputada Alonzo Morales, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien indicó: "Con permiso de la Mesa Directiva. Buenas días Diputadas, Diputados y medios de comunicación. Hago uso de la voz en esta ocasión, con motivo de esta importante fecha en el cual conmemoramos un año más el Día Internacional de la Mujer. Fecha importante en lo personal como mujer y como representante legislativa de MORENA. En MORENA defendemos los derechos plenos de la mujer, tanto sociales y humanos, como políticos, estamos a favor de una sociedad incluyente, en la cual las mujeres puedan sin miedo a ningún tipo de represión, manifestarse en todos los ámbitos de su vida. Creemos firmemente que el papel que juega la mujer en nuestro estado, debe ser siempre con base en la igualdad y el respeto y sostenemos que así cómo nos hemos manifestado en contra de cualquier acto que oprima o lesione a los ciudadanos de la misma manera, nos oponemos a toda acción que lastime los derechos básicos de igualdad y de equidad para con la mujer. Es por lo anterior, que no podemos dejar de señalar que aún nos falta camino que recorrer y aunque en el discurso existe una total cobertura en este tema la realidad es diversa. Prueba de ello se observa con



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

claridad en el gabinete del gobierno en turno, en el cual se aprecia de manera evidente la ausencia femenina, situación lamentable en un gobierno que debe encargarse de dar el ejemplo de lo que predica. En el plano municipal los números siguen siendo deplorables, ya que tan solo aproximadamente 8 municipios son gobernados por mujeres, una cifra que se aleja mucho de los principios de igualdad deseables. También es evidente la falta de paridad que existe en esta asamblea, lo que en conjunto demuestra la clara ausencia de representación política que tenemos las mujeres en Yucatán. No podemos hablar de igualdad cuando en Yucatán, en los hechos la toma de decisiones sigue siendo un asunto predominante, masculino, donde la mujer es relegada a espacios secundarios y el reconocimiento de sus derechos se queda solamente en el papel. Es también lamentable que se siga dando hechos violentos en contra de mujeres yucatecas, hechos que van desde una mala o nula atención médica hasta la pérdida de la vida por razón de género. No hay que cerrar los ojos y decir que en Yucatán no pasa nada, ya que si bien los índices de violencia son menores en otras entidades federativas, no por ello éstos dejan de ser deplorables. Las mujeres en Yucatán, como en todo el país no necesitan un reconocimiento que se quede en la tinta, tenemos que afrontar el grave problema de desigualdad y falta de equidad que sufre nuestro estado con acciones y sobre todo con educación sobre el tema. Hago un exhorto al Ejecutivo del Estado a que ponga atención y promueva en los hechos una cultura de inclusión, así como la aplicación de una política social que beneficie en los hechos a la mujer y que garantice su derecho libre de violencia y desigualdad con la que se encuentra día con día a la entidad. Asimismo llamo a las demás autoridades para que seamos vigilantes y críticos ante las graves problemáticas de género que aun imperan en nuestro estado y en nuestras instituciones. Asimismo, aprovecho para hacer un llamado a la ciudadanía en general para combatir todo acto que vaya en contra de igualdad y de equidad, recordándoles que solo el pueblo puede salvar al pueblo y reiterando que no solo hoy se festeja el día de la mujer. Diputados y Diputadas hagamos una mejor a los ciudadanos demostrándoles que podemos gobernar bien, con igualdad, seamos responsables con los ciudadanos, las mujeres nos necesitan, todas somos iguales y todos somos iguales, si venimos de una madre, no sólo hoy es un día importante, todos los días, todos los días comemos, todos los días hacemos cosas, entonces seamos iguales con todas. Muchas gracias".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día jueves diez de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo **las doce horas con diecisiete minutos del día ocho del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:

DIP. MARÍA MARENZUELOPEZ GARCÍA.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTAVO MATA.